

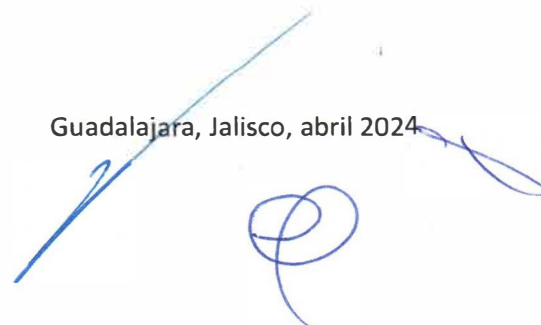
SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

Guadalajara, Jalisco, abril 2024

q





Integrantes del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Ma. Guadalupe García Burelo.

Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción e integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

Síndica Municipal.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco.

Contralora Ciudadana.

Marco Antonio Cervera Delgadillo.

Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

Claudia Patricia Arteaga Arróniz.

Secretaria Técnica del Comité Coordinador y Directora Estratégica Anticorrupción y Vinculación de la Contraloría Ciudadana.



TABLA DE CONTENIDO:

1. Presentación.
2. Fundamentación jurídica.
3. Conformación y atribuciones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción.
4. Objetivo General.
5. Ejes de trabajo y su alineación con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción.
6. Acciones anticorrupción a implementar.
7. Cronograma.
8. Indicadores.
9. Transparencia y difusión.

9



1. Presentación.

Derivado de las reformas constitucionales, leyes nacionales y estatales que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción en Jalisco, como valor agregado se previó que los municipios podrían también conformar sus propios Sistemas Municipales.

El Reglamento del Sistema Anticorrupción de Guadalajara fue aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero del 2018, promulgado el 1 de marzo del año 2018 y publicado el 6 de marzo del 2018, en el Suplemento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. Aunado a ello, en el Gobierno de Guadalajara hizo lo propio y el 20 de abril de 2018 se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara, siendo así el primer municipio en Jalisco en poner su sistema en funciones.

El objeto del Sistema Municipal Anticorrupción es establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción en los entes públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en materia de anticorrupción, fiscalización y control de los recursos públicos.

El Sistema Municipal Anticorrupción cuenta con un órgano para la toma de decisiones, denominado "Comité Coordinador", el cual se integra por los Titulares de la Contraloría Ciudadana, Sindicatura, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, una Secretaria Técnica adscrita a la Contraloría Ciudadana y es presidido por una persona representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

El Comité es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (MI-PEAJAL), aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción el día 26 de octubre del 2022, tiene como propósito identificar aquellos elementos necesarios para alcanzar los objetivos y propósitos establecidos en la Política Estatal Anticorrupción, a través de trabajos preparativos del diseño de la implementación hasta la fase de ejecución, por parte de los Entes Públicos de Jalisco.

El Estudio Especializado sobre la Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco tiene por objetivo general sentar las bases para definir el proceso de implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, a través de la generación de información útil para la toma de decisiones. Con tres objetivos particulares:

1. Proponer un modelo teórico conceptual en materia de implementación de la política pública;
2. Revisar experiencias internacionales de implementación de iniciativas anticorrupción; y



3. Analizar las acciones de anticorrupción de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La Guía de Implementación Municipal aprobada el 01 uno de junio del 2023 por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, tiene la finalidad de establecer un marco de referencia para que los Entes Públicos Municipales cuenten con la información necesaria para el entendimiento de los Programas MI-PEAJAL, esto con la intención de que se adopten las Estrategias y Líneas de Acción que formarán parte del Programan Institucional Anticorrupción y con esto, avanzar hacia una implementación gradual y progresiva.

El Programa Institucional Anticorrupción es un instrumento que cumple dos funciones:

1. Institucionalizar la implementación de los Programas MI-PEAJAL; y
2. Sentar las bases para el monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Fundamentación jurídica.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 113, prevé la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de igual manera, señala la facultad de las entidades federativas para establecer los sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción refiere en su artículo 36 que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones y funcionamiento de los Sistemas Locales atendiendo las siguientes bases:

- I. Deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al Sistema Nacional;
- II. Tendrán acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- III. Las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;
- IV. Deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;
- V. Rendirán un informe público a los titulares de los poderes en el que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional;



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

- VI. La presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana; y
- VII. Los integrantes de los consejos de participación ciudadana de las entidades federativas deberán reunir como mínimo los requisitos previstos en esta Ley y ser designados mediante un procedimiento análogo al previsto por el Consejo de Participación Ciudadana.

Además, en su artículo 6 señala que el Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por su parte la Constitución Política Local, en su artículo 107 Ter, estipula que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

En su artículo 36 se encuentra prevista la facultad de los municipios para integrar e implementar Sistemas Anticorrupción armonizados con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Los Sistemas Municipales funcionaran de manera independiente a las Comisiones que se integren al interior de los Ayuntamientos. En la conformación del Comité de Participación Social podrá participar el consejo consultivo ciudadano. Los Sistemas Municipales debidamente constituidos y podrá evitar a sus representantes a las sesiones y reuniones de trabajo del Comité Coordinador y del Comité de Participación Social.

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y de hechos que la Ley señale como delitos en materia de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los entes públicos y la Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas y en su artículo 7 señala que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal alineado al Sistema Nacional y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

9



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Guadalajara

El Sistema Municipal Anticorrupción tiene por objeto establecer, articular y evaluar la política en materia anticorrupción de los Entes Públicos, así como estructurar e instrumentar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación con el Comité Coordinador en combate a la corrupción, promoción de la integridad pública, transparencia, fiscalización y control de recursos públicos así como la rendición de cuentas.

En términos de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, el Sistema Municipal se integra de la siguiente manera:

- I. Comité Coordinador Municipal Anticorrupción; y
- II. Consejo de Participación Ciudadana.

3. Conformación y atribuciones del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción.

El Comité Coordinador Municipal Anticorrupción, es la instancia de coordinación con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, el cual se encuentra integrado por:

- I. El representante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana;
- II. El Síndico;
- III. El Contralor Ciudadano;
- IV. El Titular de la Unidad de Transparencia; y
- V. El Secretario Técnico.

Entre las atribuciones plasmadas en el artículo 6 se encuentran:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar los indicadores para la evaluación de la Política Municipal, con base en la propuesta que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y con base en ellas acordar las medidas a realizar;
- Requerir información a los Entes Públicos del cumplimiento de la Política Anticorrupción. Así como recabar datos, observaciones y propuestas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores;
- Instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de control, fiscalización y sanción de hechos de corrupción;
- Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos, para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional;



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

- Establecer mecanismos de coordinación de los Sistemas Municipales Anticorrupción en los municipios que cuenten con ellos;
- Proponer al Ayuntamiento la celebración de convenios con el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, para implementar tecnologías de la información que integren y conecten los sistemas electrónicos que posean datos e información para que el Comité Municipal Anticorrupción pueda establecer metodologías de medición y aprobar los indicadores. Las tecnologías de la información deberán conectarse a la Plataforma Digital Nacional;
- Proponer al Ayuntamiento celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación para cumplir los fines del Sistema Anticorrupción; y
- Proponer al Ayuntamiento mecanismos de cooperación nacional e internacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas y, en su caso, compartir las experiencias de los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción.

Presidencia del Comité Coordinador:

La presidencia del Comité Coordinador Municipal recae en un integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y será rotativa y anual.

Atribuciones del Presidente(a):

- Representar al Comité Coordinador Municipal;
- Presidir y convocar las sesiones del Sistema Municipal y del Comité Municipal;
- Dar seguimiento a los acuerdos del Comité Municipal, a través de la Secretaría Técnica;
- Entregar el informe al Ayuntamiento en el que dará cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de las recomendaciones, basado en el programa del Comité Municipal;
- Informar a sus integrantes del seguimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptados en las sesiones;
- Presentar para su aprobación y publicación el informe;
- Presentar al Comité Municipal para su aprobación las recomendaciones en materia de combate a la corrupción; y
- Aquellas que prevean las reglas de funcionamiento y organización interna del Comité Municipal.

Atribuciones de la Secretaria(o) Técnica(o) del Comité Coordinador Municipal.

Está adscrita a la Contraloría Ciudadana y se encarga de auxiliar a la Presidencia del Comité:

- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal por instrucción del Presidente y elaborar el orden del día;
- Participar exclusivamente con el uso de la voz en las sesiones;
- Levantar el acta de las sesiones;
- Mantener actualizada la información y llevar el registro y custodia de los documentos que competan al Comité Municipal;
- Apoyar al Presidente y al Comité Municipal;



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

- Dar cuenta al Comité Municipal de las comunicaciones recibidas;
- Dar seguimiento a los acuerdos aprobados; y
- Las demás que les conceda el presente reglamento y los ordenamientos aplicables.

4. Objetivo general.

Adoptar, Alinear y Adaptar las Estrategias y Líneas de Acción que conforman la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco al Programa Institucional Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, con el objetivo de conseguir de manera gradual, en el marco de las temporalidades de las prioridades nacionales el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

5. Ejes de trabajo y su alineación con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 6, fracción III del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara el Comité Coordinador Municipal cuenta con la facultad para diseñar y promover las políticas municipales en materia de anticorrupción, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. En el marco del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción del Sistema Municipal Anticorrupción; durante la Administración Pública Municipal de Guadalajara 2018-2021, se establecieron **5 ejes de trabajo** en materia de transparencia, rendición de cuentas, ética institucional y combate a la corrupción, proyecto en la materia que han guiado las acciones realizadas en el gobierno.

Es así que, los esfuerzos y acciones en el ejercicio fiscal 2024 se centrarán en seguir consolidando los resultados obtenidos con orientación a mejorar las acciones que se han realizado a nivel municipal y que guardan congruencia con los instrumentos de planeación estratégica vigentes y con la Política Nacional¹ y Estatal Anticorrupción², bajo los siguientes **6 ejes de trabajo**:

<http://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf>

¹ Política Estatal Anticorrupción:

https://www.seajal.org/static/docs/politica_estatal/PEAJAL_periodico_oficial.pdf

Ejes de Trabajo



Ejes estratégicos de la Política Nacional Anticorrupción PNA:



Corrupción e impunidad	Prevenición, detección, denuncia, investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción
Arbitrariedad y el abuso de poder	Profesionalización e integridad en el servicio público Procesos institucionales Auditoría y fiscalización
Mejora de la gestión y de puntos de contacto entre gobierno y sociedad	Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada
Involucramiento social en el control de la corrupción	Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación Corresponsabilidad e integridad empresarial Educación y comunicación para el control de la corrupción

Tomado de: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/PNA-resumen-ejecutivo.pdf>



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

EJES DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA.	ALINEADOS CON LOS EJES DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
Eje 1. Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas	Eje 4
Eje 2. Ética institucional, prevención y capacitación a servidores públicos	Eje 1
Eje 3. Seguimiento a las declaraciones patrimoniales y de intereses	Eje 4
Eje 4. Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza	Eje 2, Eje 3
Eje 5. Vinculación Ciudadana	Eje 2
Eje 6. Vinculación con Instituciones Públicas	Eje 3

Ejes estratégicos de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL)*:

Eje 1. Promover la integridad y ética pública

Objetivo: Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en su entorno privado

Prioridades: 10

Acciones sugeridas: 39

Eje 4. Combatir la Impunidad

Objetivo: Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Prioridades: 12

Acciones sugeridas: 67



Eje 2. Impulsar la participación pública

Objetivo: Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción

Prioridades: 8

Acciones sugeridas: 36

Eje 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública

Objetivo: Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de los y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares

Prioridades: 15

Acciones sugeridas: 83

*Recuperado de: https://www.seajal.org/politica_estatal/



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
 Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
 Programa Institucional Anticorrupción 2024

6 Acciones Anticorrupción a implementar.

Las actividades que forman parte de los ejes de trabajo han sido diseñadas con el objetivo de estar debidamente alineados con la Política Nacional y Estatal Anticorrupción y consecuentemente en el Programa Institucional Anticorrupción 2024 del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción se desprenden acciones para atender el fenómeno de la corrupción.

El Programa Institucional Anticorrupción 2024 que contiene las líneas de acción conforme a los Ejes de Trabajo es el siguiente:

Eje 1. Optimización en la recepción y atención de denuncias ciudadanas.								
Objetivo: Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Guadalajara, con ello se trabajará para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción								
#	Actividad	Resultado	Periodo	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
1	Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias de presuntas faltas administrativas.	Personas capacitadas para presentar denuncias por faltas administrativas.	Enero-diciembre	Vigente	Impunidad	E5.1 Promover el uso de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	LA 5.1.2 Difusión de la Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL para su adaptación por parte de los servidores públicos en Jalisco.	150
2	Seguimiento de denuncias presentadas en la Contraloría Ciudadana a través de Contraloría en Datos en la plataforma Mirada Pública.	Denuncias presentadas a través de la página Contraloría en Datos.	Enero-diciembre	Vigente	Impunidad	E4.1 Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información pública y transparencia proactiva de información sobre prevención, detención, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	LA4.1.1 Fomento a la transparencia proactiva, con respecto a los derechos humanos, perspectiva de género y debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y por delitos por hechos de corrupción.	23

9



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
 Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
 Programa Institucional Anticorrupción 2024

					Impunidad	E8.1 Generar un sistema de información estatal, conformado con variables e indicadores homologados de las instancias responsables de investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones administrativas y delitos por hechos de corrupción.	LA8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.	
					Arbitrariedad	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras.	LA30.1.1. Uso de plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones públicas.	

Eje 2. Ética institucional prevención y capacitación a servidores públicos.

Objetivo: Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, de principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, incluyendo además a las instituciones privadas y la ciudadanía en su entorno privado.

#	Actividad	Resultados	Periodo	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
---	-----------	------------	---------	---------	---------------	------------	-----------------	-----------------

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Programa Institucional Anticorrupción 2024

3	Programa de capacitación en materia de Ética e Integridad Pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias, entrega-recepción y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Capacitar a personas servidoras públicas en materia de Integridad Pública en colaboración con la Dirección de Recursos Humanos.	Enero-diciembre	Vigente	Integridad y Ética Pública	E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflicto de interés, así como su integración de los perfiles idóneos.	LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Integridad Institucional para los entes públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	600
4	Emitir recomendaciones y su seguimiento a los entes públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional y dar cumplimiento a la Política Anticorrupción	Recomendar a los Entes Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara	Enero-diciembre	Vigente	Impunidad	E23.1 Promover las áreas de mejora de los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir riesgos de corrupción.	LA23.1.1. Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la investigación de riesgos de corrupción.	2

Eje 3. Seguimiento a las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses.

Objetivo: Elaborar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

#	Actividad	Resultado	Periodo	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
5	Capacitación focalizada a grupos con mayor necesidad para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de modificación	Capacitar de manera focalizada para la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses.	Enero-mayo	Vigente	Impunidad	E4.1 Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información pública y transparencia proactiva de información sobre prevención, detección, investigación,	LA4.1.1 Fomento a la transparencia proactiva, con respecto a los derechos humanos, perspectiva de género y debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y	3

q



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
 Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
 Programa Institucional Anticorrupción 2024

	del Gobierno Municipal de Guadalajara.					resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	delitos por hechos de corrupción en Jalisco.	
6	Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses	Enero-mayo	Vigente	Integridad y Ética Pública	E31.2 Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos.	LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia Anticorrupción.	99.8% de las personas servidoras públicas.
7	Publicación de los Lineamientos para la Revisión de la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Publicar los Lineamientos para la Revisión de la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas.	Enero-mayo	Vigente	Integridad y Ética Pública	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos en Jalisco en enfoque de integridad.	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correlativas.	1

Eje 4. Contralorías Sociales como mecanismos de gobernanza

Objetivo: Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de Gobierno

#	Actividad	Resultado	Periodo	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
8	Promover con universidades la instalación de Comités de Vigilancia, en materia de Obra Pública.	Instalación de Comités de Vigilancia.	Enero-mayo	Vigente	Arbitrariedad	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.	LA30.1.1 Uso de las plataformas electrónicas que transparenten todas las etapas del ciclo de compras, contrataciones y adquisiciones.	2



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

					Participación pública	E31.2 Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos de Jalisco.	LA31.2.1 Generación de mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.	
						E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.	LA34.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia de corrupción.	
9	Auditorías participativas a través del levantamiento de encuestas, para la selección de las dependencias y servicios que serán auditados y fiscalizados concurrente con el presupuesto participativo.	Auditar de manera participativa a través del levantamiento de encuestas.	Enero-mayo	Vigente	Participación Pública	E34.1 Implementar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control del combate a la corrupción.	LA34.1.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.	151,622

Eje 5. Vinculación Ciudadana

Objetivo: Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción.

#	Actividad	Resultado	Periodo	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
10	Capacitación y difusión del nuevo modelo de Contraloría Ciudadana a través de la plataforma electrónica "Mirada Pública", en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana de las 7 zonas de	Capacitar sobre el nuevo modelo de Contraloría Ciudadana a través de la plataforma electrónica "Mirada Pública".	Enero-diciembre	Vigente	Participación pública	E31.2 Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos en Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia de anticorrupción.	267

9



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

	Guadalajara.							
11	Padrón de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información y presentación de trámites y servicios (apoyo del Consejo Integral para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Jalisco).	Crear padrón de traductores para comunidades indígenas.	Enero-diciembre	Vigente	Participación pública	E31.2 Implementar mecanismos de vigilancia ciudadana específicos en materia anticorrupción por parte de los entes públicos en Jalisco.	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia de anticorrupción	1

Eje 6. Vinculación con Instituciones Públicas

Objetivo: Generar mecanismos de colaboración entre los entes públicos para incidir directamente en la disminución de la percepción de la corrupción y las prácticas de corrupción y la vigilancia del quehacer institucional.

#	Actividad	Resultado	Período	Estatus	Eje PEAJAL	Estrategia	Línea de acción	Meta programada
12	Transparencia y rendición de cuentas del padrón de proveedores y padrón de contratistas.	Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contratación de adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad y mejoren su transparencia y fiscalización	Enero-diciembre	Vigente	Arbitrariad ad	E.30.2 Impulsar el uso del estándar de contrataciones abierta (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.	E.30.2.1 Difusión del estándar de contrataciones abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.	Seguimiento a la plataforma "¿A quién le compra Guadalajara?"

7. Cronograma

Cada actividad programada cuenta con su fecha de implementación.

#	Actividad	Unidad responsable	Calendarización													
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias de presuntas faltas administrativas.	Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.														
2	Seguimiento de denuncias presentadas en la Contraloría Ciudadana a través de Contraloría en Datos en la plataforma "Mirada Pública".	Unidad de Denuncias de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.														



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

8. Indicadores

El objetivo de este apartado es establecer un indicador por cada actividad que permita medir de forma adecuada el cumplimiento de la meta programada.³

Se presentan los indicadores para la evaluación del Programa Institucional Anticorrupción 2024:

#	Actividad	Nombre del indicador	Unidad de medida	Dimensión	Fórmula	Frecuencia	Meta	Fuentes de información
1	Difusión de los 7 mecanismos para presentar denuncias de presuntas faltas administrativas.	Total de personas capacitadas.	Persona	Eficacia	$(\text{Número de personas capacitadas(Realizado)}/\text{Número de personas capacitadas(Programado)}) * 100$	Trimestral	150	1.- Lista de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las reuniones de capacitación con los vecinos de las 7 zonas de Guadalajara; 2.- Dossier digital con las notas periodísticas y reporte de difusión de presencia en redes sociales, publicado en la página oficial de la Contraloría Ciudadana; y 3.- Dossier digital de presencia en redes sociales, publicado en la página oficial de la Contraloría Ciudadana.
2	Seguimiento de denuncias presentadas en la Contraloría Ciudadana a través de Contraloría en Datos en la plataforma "Mirada Pública".	Total de denuncias recibidas en la plataforma.	Denuncia	Eficacia	$(\text{Número de denuncias recibidas(realizado)}/\text{Número de denuncias recibidas(programado)}) * 100$	Trimestral	23	1.- Acuerdos emitidos por la Contraloría Ciudadana, de investigación, conclusión o resolución.

³ Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Secretaría Ejecutiva. Guía Metodológica para la formulación de los Programas Institucionales Anticorrupción. Documento aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del 01 de junio del 2023.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

3	Programa de capacitación en materia de Ética e Integridad Pública, prevención de la actuación de conflicto de interés, denuncias, entrega-recepción y los compromisos de las personas servidoras públicas en apego al Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Total de personas servidoras públicas capacitadas	Persona servidora pública.	Eficacia	(Número de personas servidoras públicas capacitadas(realizado)/Número de personas servidoras públicas capacitadas(programado))*100	Trimestral	600	1.- Lista de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las capacitaciones. 2.- Carta Compromiso del Código de Ética del Municipio de Guadalajara.
4	Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional y dar cumplimiento a la Política Anticorrupción.	Total de recomendaciones emitidas.	Recomendación	Eficiencia	(Número de recomendaciones emitidas(realizado)/Número de recomendaciones emitidas(programado))*100	Trimestral	2	1.- Documento que contenga la recomendación emitida y aprobada.
5	Emitir recomendaciones y su seguimiento a los Entes Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara para garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional y dar cumplimiento a la Política Anticorrupción.	Total de capacitaciones realizadas.	Capacitación	Eficiencia	(Número de capacitaciones(realizado)/Número de capacitaciones(programado))*100	Trimestral	5	1.- Lista de asistencia de las capacitaciones e información contenida en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/3-de-3-declaracion-patrimonial
6	Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Total de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas	Declaración Patrimonial.	Calidad	(Número de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses presentadas (realizado)/Número de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses(programado))*100	Trimestral	99.8% de los servidores públicos del Municipio de Guadalajara.	1.- Declaraciones presentadas e información contenida en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/3-de-3-declaracion-patrimonial

9



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA
Comité Coordinador Municipal Anticorrupción
Programa Institucional Anticorrupción 2024

7	Publicación de los Lineamientos para la Revisión de la Evolución Patrimonial de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.	Total de Lineamientos publicados.	Lineamiento	Eficiencia	(Número de Lineamientos emitidos(realizado)/Número de lineamientos emitidos(programado))*100	Trimestral	1	1.- Documento que contenga los Lineamientos publicados.
8	Promover con universidades la instalación de Comités de Vigilancia en materia de Obra Pública	Total de capacitaciones realizadas.	Capacitación	Eficiencia	(Número de capacitaciones(realizadas)/Número de capacitaciones(programadas))*100	Trimestral	3	1.- Listas de asistencia y memoria fotográfica de la realización de las capacitaciones.
9	Auditorías participativas a través del levantamientos de encuestas, para la selección de las dependencias y servicios que serán auditados y fiscalizados concurrentes al presupuesto participativo.	Total de encuestas realizadas a los ciudadanos.	Encuesta	Eficacia	(Número de encuestas(realizadas)/Número de encuestas(programadas))*100	Trimestral	151,622	1.- Encuestas presentadas.
10	Capacitación y difusión del nuevo modelo de Contraloría Ciudadana a través de la plataforma electrónica "Mirada Pública", en colaboración con el Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de la Dirección de Participación Ciudadana de las 7 zonas de Guadalajara.	Total de personas capacitadas sobre el nuevo modelo de Contraloría Ciudadana.	Personas capacitadas.	Eficacia	(Número de personas capacitadas(realizado)/Número de personas capacitadas(programado))*100	Trimestral	267	1.- Listas de asistencia y memoria fotográfica de las capacitaciones.
11	Padrón de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias, solicitudes de información y presentación de trámites y servicios (apoyo del Consejo Integral para el	Total de padrones de traductores para comunidades indígenas para la presentación de denuncias.	Padrón	Calidad	(Número de padrones(realizados)/Número de padrones(programados))*100	Trimestral	1	1.- Padrón de traductores para comunidades indígenas.

9

6



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

	Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas de Jalisco).								
12	Transparencia y rendición de cuentas del padrón de proveedores y padrón de contratistas (continuidad).	Total de procesos publicados en la plataforma "¿A quién le compra Guadalajara?"	Procesos publicados	Calidad	(Número de procesos publicados (realizados)/Número de procesos publicados (programados))*100	Trimestral	1	1.- A través de la plataforma "Mirada Pública" https://miradapublica.guadalajara.gob.mx/#/a-quien-compra-gdl	

9.- Transparencia y difusión.

El Programa Institucional Anticorrupción 2024, el Informe de Actividades, así como los materiales que se generen en el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción son públicos y serán publicados permanentemente a través de medios electrónicos o en otros de fácil acceso y comprensión para la población como información fundamental, con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Guadalajara.


MA. GUADALUPE GARCÍA BURELO.

Presidenta del Comité Coordinador Municipal Anticorrupción e integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.


KARINA ANAÏD HERMOSILLO RAMÍREZ.

Síndica Municipal.


CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

Contralora Ciudadana.



SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE GUADALAJARA

Comité Coordinador Municipal Anticorrupción

Programa Institucional Anticorrupción 2024

MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO.

Director de Transparencia y Buenas Prácticas.

CLAUDIA PATRICIA ARTEAGA ARRÓNIZ.

Directora Estratégica Anticorrupción y Vinculación y Secretaria Técnica del Comité Coordinador.

Esta hoja de firmas forma parte del Programa Institucional Anticorrupción del año 2024.

cl